



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Orlando Torres Moreno
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de María Nuria Sánchez Flórez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00233 00
Asunto	Requerir identificación emplazados
Fecha de la providencia	Tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

*Hágasele saber al abogado Oscar Javier Torres Rincón, al correo oscarjtr123@hotmail.com y/o holomentrix@hotmail.com; apoderado del demandante los canales con los que cuenta el Juzgado para la revisión del expediente y el trámite para ello.

*Requerir a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de octubre de 2020 (*05AutoPrevioAceptarSustituciónDePoder*)

* Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

Se exhorta a las partes y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 77 del 04/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria